

Consejo Nacional de Operación

CNO

ACTA No. 380 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 10 días del mes de enero de dos mil trece (2013) los suscritos, Germán García Valenzuela obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 380 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Aprobación

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada vía correo electrónico a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo:

*"ACUERDO No. 618
14 de diciembre de 2012*

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Calima

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 380 del 14 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral 10 del Anexo del Acuerdo 360 de 2006: "En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar las pruebas en el periodo de un año luego de vencida la vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación de 30 días calendario a la finalización del plazo, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas." y el CNO podrá ampliar por una vez el plazo para la realización de las pruebas hasta por un año utilizando los mismos niveles para los cuales no se pudo realizar la prueba.

2. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en la reunión N° 234 del 10 de diciembre de 2012, recomendó a EPSA solicitar al Consejo Nacional de Operación el aplazamiento para realizar las pruebas del factor de conversión de la Central Calima teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión está vigente hasta finalizar el mes de diciembre de 2012.

Consejo Nacional de Operación

CNO

3. Que por lo anterior, EPSA E.S.P. solicitó al CNO mediante comunicación 201200031919 del 11 de diciembre de 2012, la ampliación en doce (12) meses del plazo para realizar las pruebas del factor de conversión de la Central Calima, teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión está vigente hasta diciembre de 2012.

4. Que el Comité de Operación consultado vía correo electrónico del 12 de diciembre de 2012, recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Calima y la vigencia de la curva actual hasta la fecha en mención.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente

El Secretario Técnico,

GERMAN GARCÍA VALENZUELA

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	14 diciembre 2012	Positivo
CODENSA	14 diciembre 2012	Positivo
EPM	14 diciembre 2012	Positivo
CHIVOR	14 diciembre 2012	Positivo
EPSA	14 diciembre 2012	Positivo
ISAGEN	14 diciembre 2012	Positivo
ELECTRICARIBE	14 diciembre 2012	Positivo
GECELCA	14 diciembre 2012	Positivo
PROELÉCTRICA	14 diciembre 2012	Positivo
TERMOTASAJERO	14 diciembre 2012	Positivo
CELSIA	14 diciembre 2012	Positivo

Consejo Nacional de Operación

CNO

3. - Autorización.

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Calima.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE